

Número	Apellidos y nombre	DNI
EXCLUIDOS		
	Penades Canet, José Ramón (por no formular la solicitud en el modelo de instancia normalizada)	20.387.514

Contra esta resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según se establece en la base 4.3 de la convocatoria.

Lo digo a V. S.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Director general de Empleo, Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, Carlos Navarro López.

Sra. Subdirectora general de Estudios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1878 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se hace pública la composición del Tribunal y se fija la fecha del sorteo del orden de actuación de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Maestros Especialistas (de Imprenta) de la plantilla del Organismo con destino en los Servicios Centrales.*

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Maestros Especialistas de Imprenta de la plantilla del INIA, que fue convocada por Resolución de 23 de noviembre de 1981, por la presente Resolución, se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las citadas pruebas y se fija la fecha del orden de actuación de los aspirantes, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria y la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

El Tribunal podrá ser recusado por los aspirantes en los casos, tiempo y forma a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los designados deberán abstenerse, notificándolo a esta Dirección General, si concurren alguna de las circunstancias señaladas en el citado artículo, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que procedan contra la presente resolución.

1.º Composición del Tribunal.—Se hace pública la composición del Tribunal titular y suplente. Los Vocales designados en primer lugar representarán al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, los segundos al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública y los terceros a esta Dirección General.

1.a Tribunal titular:

Presidente: Don José Ramón Cadahía Cicuende, Jefe de la Sección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones.

Vocales: Doña María de Carmen Miguel Alcalde, funcionaria no escalafonada; doña María Teresa Matienzo Redondo, funcionaria no escalafonada, y don Jesús López García, Maestro Especialista.

Secretario: Don Enrique Fajó Algarate, Técnico de Grado Medio.

1.b Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Goldaracena Saralegui, Jefe de la Sección de Servicios Técnicos.

Vocales: Doña Ana Blasco Gutiérrez, funcionaria no escalafonada; doña María Teresa Linaza Iglesias, funcionaria no escalafonada, y doña Mercedes España Ramírez, Maestra Especialista.

Secretario: Don José Manuel Grau Corbi, Ingeniero Técnico.

2.º Fecha del sorteo del orden de actuación.—El sorteo para el orden de actuación se celebrará a las doce horas del primer lunes hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Jefe de la Sección de Personal del INIA (calle José Abascal, 56, 6.ª planta, Madrid). El sorteo será público. Los resultados del mismo se publicarán en los tablonés

de anuncios de todas las Unidades del INIA, así como en el «Boletín Oficial del Estado» junto a las resoluciones que fije el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 5 de noviembre de 1980), el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del INIA.

1879 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de octubre de 1982, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Investigador en dicho Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1982, páginas 35.159 a 35.163, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1.1.1, apartado c), donde dice: «... que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administra...», debe decir: «... que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se...».

En el programa, grupo III, número 2, línea segunda, donde dice: «... Revistas, abstractos...», debe decir: «...Revistas, abstracts...».

En dicho grupo, número 7, línea cuarta, donde dice: «... hechos e hipótesis pruebas X².», debe decir: «... hechos e hipótesis pruebas X² y t.».

En dicho grupo, número 25, línea segunda, donde dice: «Evaporación y balance...», debe decir: «Evapotranspiración y balance...».

En dicho grupo, número 37, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... química y métodos para determinarla. La nicotina: raso- producción y distribución en la planta», debe decir: «... en los procesos de curado. Alcaloides del tabaco: su producción y distribución en la planta».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1880 *RESOLUCION de 30 de julio de 1982, del Servicio de Publicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla del Organismo.*

Vacante una plaza de Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Auxiliar en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

Dicha plaza se reserva por oposición restringida para aquellas personas que se encuentren comprendidas en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), es decir, para personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a la objeto del concurso.

1.2 La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las siguientes pruebas:

a) Mecanografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina durante quince minutos de un texto que facilitará el Tribunal (para la realización de esta prueba, cada opositor utilizará la máquina de escribir de que, a tal efecto, se haya provisto).

Los aspirantes deberán dar como mínimo 250 pulsaciones por minuto en máquina mecánica y 280 en máquina eléctrica.